

## PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LAS TITULACIONES DE 1º Y 2º CICLO EN LA UPNA

Debido al proceso de implantación de los estudios de Grado en la Universidad Pública de Navarra, en el próximo curso 2011/12 no se impartirá ni primer ni segundo curso de las titulaciones de 1º y 2º ciclo, y en el caso de los Magisterios tampoco tercer curso.

### CALENDARIO DE EXTINCIÓN (Excepto Magisterio)

2011/12		2012/13		2013/14	
PRIMER Y SEGUNDO CICLO	IMPLANTACIÓN GRADO	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	IMPLANTACIÓN GRADO	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	IMPLANTACIÓN GRADO
1º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. Últimas 2 convocatorias asignaturas 1º	1º CURSO	1º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. No hay convocatoria de exámenes	1º CURSO	1º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. No hay convocatoria de exámenes	1º CURSO
2º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. 2 convocatorias examen asignaturas 2º	2º CURSO	2º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. Últimas 2 convocatorias asignaturas 2º	2º CURSO	2º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. No hay convocatoria de exámenes	2º CURSO
3º CURSO	--	3º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. 2 convocatorias examen asignaturas 3º	3º CURSO	3º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. Últimas 2 convocatorias asignaturas 3º	3º CURSO
4º CURSO	--	4º CURSO	--	4º CURSO EXTINGUIDO No hay docencia. 2 convocatorias asignaturas 4º	4º CURSO
5º CURSO	--	5º CURSO	--	5º CURSO	--

## Matrícula de las titulaciones en proceso de extinción

El curso 2010/11 **es el último** en el que existe docencia reglada en las asignaturas de 2º curso y el último en el que se pudieron matricular las asignaturas de los segundos cursos de las titulaciones en extinción.

Una vez extinguida la docencia reglada de un plan de estudios, se mantendrán 4 convocatorias de examen en los dos cursos siguientes, a razón de dos por año para aquellas asignaturas pertenecientes al curso que se extingue en los que se ofertará docencia alternativa bien a través de grupos únicos de teoría y práctica o bien a través de tutorías.

**Si trascurridos los dos cursos académicos posteriores a la extinción de una asignatura el estudiante no la hubiera superado, deberá abandonar los estudios o solicitar la adaptación a los estudios de grado correspondientes.**

- ❖ **En el curso 2010/11**, los estudiantes de 1º y/o 2º ciclo que deseen finalizar la titulación debieron matricular todos los créditos correspondientes a asignaturas de 2º curso.
- ❖ **En el próximo curso 2011/12**, los estudiantes de 1º y/o 2º ciclo que deseen finalizar la titulación deberán matricular todos los créditos correspondientes a asignaturas de 3º curso. No podrán matricular por primera vez asignaturas de 2º curso; sólo podrán matricularlas si ya las hubiera matriculado en cursos anteriores. Si no, se verán obligado a solicitar la adaptación a los estudios de Grado.
- ❖ **En el curso 2012/13**, ningún estudiante podrá matricular por primera vez asignaturas de 3º curso de titulaciones de primer y segundo ciclo.

Y así será sucesivamente hasta la extinción completa del plan de estudios.

## Procedimiento de adaptación a un Grado

Los estudiantes, **siempre que hayan cumplido con las Normas de Permanencia** podrán solicitar, de forma voluntaria, la adaptación de las asignaturas de su titulación

a la titulación de Grado correspondiente para continuar dichos estudios el curso siguiente. La adaptación tiene carácter **irreversible**.

En las páginas web de las Escuelas y Facultades encontrarán las [tablas de adaptación](#) de las asignaturas de las titulaciones de 1º y 2º ciclo a las asignaturas de los nuevos grados.

**PLAZO:** Hasta el 26 de agosto de 2011 para el 1º Semestre y hasta el 3 de febrero de 2012 para el 2º Semestre.

**CÓMO:** Solicitud en el Registro de la Universidad Pública de Navarra.

**IMPORTANTE:** los estudiantes que hayan incumplido las Normas de Permanencia NO pueden solicitar la adaptación, deberán solicitar plaza en la titulación de grado correspondiente u otra mediante PREINSCRIPCIÓN en el plazo de establecido (hasta el 1 de julio 2011).

## Normas de Permanencia de titulaciones de 1º y 2º Ciclo

1. **El primer año** de estancia en la universidad es obligatorio aprobar el 20% de los créditos matriculados. Las asignaturas convalidadas no cuentan para este cómputo.
2. **Cada curso** académico hay que aprobar al menos una asignatura (para este cómputo no se tendrán en cuenta los créditos de Libre elección reconocidos por actividades deportivas, idiomas, etc.).
3. **Al tercer año** de estancia en la universidad hay que haber aprobado al menos el 80% de los créditos correspondientes al primer curso de la titulación.

Si no es así, no se puede continuar los estudios iniciados. De forma excepcional puede cambiar por una sola vez de titulación dentro de la UPNA, haciendo una nueva preinscripción en junio para estudios de Grado siempre y cuando haya plazas.

Los que soliciten el acceso a un Grado y sean admitidos podrán solicitar el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la titulación de origen en las fechas que se habiliten.